

50TEXTO ORIGINAL.

Ley publicada en el Periódico Oficial, el viernes 27 de diciembre de 2019.

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 498.-

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACUÑA,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, y tiene por objeto el establecimiento de las cuotas, tasas o tarifas de aquellas fuentes de ingresos que se perciban en cada ejercicio fiscal. Así mismo, se establecerán aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias para el ejercicio de las atribuciones fiscales y los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Forman parte de los ingresos las contribuciones, productos y aprovechamientos causados en ejercicios anteriores, pendientes de liquidación o pago.

La presente Ley se encuentra regulada en los términos establecidos en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente en lo referente a los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020, mismos que se integran en base a los conceptos señalados a continuación:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2020		ACUÑA 2020
TOTAL DE INGRESOS		800,912,416.7965
Ingresos de la Administración Centralizada		4,806,261.79
Ingresos de la Administración Descentralizada		146,106,155.00
1	Impuestos	99,437,917.86
	2 Impuestos Sobre el Patrimonio	97,529,769.11
	1 Impuesto Predial	50,197,196.49
	2 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	47,332,572.62
	3 Impuesto Sobre Plusvalía	0.00